RESOLUCIÓN D Nº 347/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONACYT - ID Nº 382797".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de julio de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6469/2020.
- La Resolución CD Nº 1425/2020/002.
- El correo de fecha 27/04/2020.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONACYT - ID Nº 382797".
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2020 de fecha 29 de junio de 2020.
- La Resolución D Nº 318/2020 de fecha 30 de junio de 2020.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 13 de julio del 2020.
- La Resolución CD Nº 1437/2020/002.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

La Resolución CD Nº 1425/2020/002 de fecha 27 de febrero de 2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2020".

Que, según el correo de fecha 27/04/2020 del Prof. Ing. Rubén Alejandro Quiñonez Samaniego del Laboratorio de Mecánica Computacional dependiente de la Dirección de Investigación de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para el llamado de Adquisición de software para proyecto de investigación – CONACYT.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2020 de fecha 29 de junio de 2020, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 318/2020 de fecha 30 de junio de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está conformado por: el Prof. Ing. Rubén Alejandro Quiñonez Samaniego, el Lic. Roberto Acosta y el Abg. Julio Romero.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

RESOLUCIÓN D Nº 347/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONACYT - ID Nº 382797".

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 13 de julio, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2020 para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – CONACYT - ID Nº 382797" a la empresa: PROVINDUS S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondiente y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, por Resolución CD Nº 1437/2020/002 se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, desde el viernes 10 de julio al sábado 25 de julio del 2020 y se designa al Vice Decano, Prof. Ing. Primo Cano Coscia, como Decano en Ejercicio, mientras dure el permiso.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONACYT - ID Nº 382797", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa PROVINDUS S.A., por un monto total de Gs. 32.900.000.- (Guaraníes treinta y dos millones novecientos mil) IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	PLAXIS 2D SUITE ACADEMIC PERP LIC + MENTENIMIENTO Y SOPORTE POR 1 AÑO, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Bentley	USA	32.900.000	32.900.000
								32.900.000

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato al Laboratorio de Mecánica Computacional dependiente Dirección de Investigación de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Laboratorio de Mecánica Computacional dependiente de la Dirección de Investigación y a la Dirección de Finanzas y Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Ing. Primo Antonio Cano Coscia
Vicedecano, Decano en Ejercicio